

SE - 71.3

CIRCULAR No **000091**

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ

PARA: RECTORES Y DIRECTORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL ENTE TERRITORIAL CERTIFICADO.

ASUNTO: IMPLEMENTACIÓN DE LA CÁTEDRA AMBIENTAL DEPARTAMENTAL.

FECHA: 17 DE JULIO DE 2019.

En atención al Convenio de Asociación No. 20190000021 del 2019 del 05 de junio del 2019, celebrado con la Fundación para el Desarrollo Social y Ambiental de la Amazonia "AMAZONA" el cual tiene como propósito de implementar la Cátedra Ambiental en establecimientos educativos de básica y media en los municipios de San Vicente del Caguán, Cartagena del Chaira, Puerto Solano, El Doncello, Curillo, Puerto Rico, San José del Fragua, El Paujil, La Montañita, Morelia, Valparaíso, Solita, Albania, Puerto Milán y Belén De Los Andaquíes Del Departamento Del Caquetá, Se hace necesario comunicar a todos los directivos docentes de los Establecimientos Educativos oficiales del ente territorial certificado, para que sean partícipes en la implementación de la Cátedra Ambiental Departamental.

Por lo anterior, se formulan las siguientes indicaciones, a la cuales se debe dar cumplimiento por parte de los Establecimientos que se especifiquen en cada una de ellas:

PRIMERO: En cumplimiento a una de las actividades del Plan Operativo suscrito en el Convenio No. 20190000021, cada Establecimiento Educativo Oficial del Departamento en cabeza de su Rector o Director, deberá realizar una aplicación de un Diagnóstico sobre la situación Socioambiental en el municipio donde esté ubicado el establecimiento, el cual se hará mediante una encuesta vía digital mediante la plataforma de Google Formularios; esta puede ser diligenciada desde un computador o desde un celular vía WhatsApp que tenga acceso a internet.

Para ello cada Director y/o Rector del Establecimiento Educativo, debe realizar 10 encuestas dirigidas a docentes o administrativos y 5 encuestas dirigidas a estudiantes, de estas encuestas se recibirán hasta el día 23 de Julio del 2019.

SEGUNDO: Es necesario aplicar prueba piloto de la Cátedra Ambiental Departamental, por ende, luego de que la Secretaría de Educación Departamental realizará una Cartografía a los Establecimientos Educativos oficiales del ente territorial certificado, priorizó las siguientes establecimientos educativos, donde sus Directores o Rectores, deberán tener la disponibilidad y disposición es las fechas que se estipulen para que la Fundación Amazona pueda dar aplicación a dicha prueba.

SE - 71.3

Para la Aplicación de este pilotaje, cada Establecimiento Educativo en Cabeza del rector o su director, deberá tener una disponibilidad de tiempo de 10 Horas dividido en dos días, en donde tendrán que asistir por Establecimiento: veinte (20) docentes y diez (10) estudiantes, permitiendo que la prueba piloto pueda ser aplicada y socializada con los docentes y estudiantes que en lo posible sean afines con el área ambiental, debido a que finalizado el pilotaje se recepcionarán las sugerencias y recomendaciones que planteen, las cuales serán tenidas en cuenta para la construcción de la Guía Pedagógica de la Cátedra Ambiental Departamental, documento que en su debido momento será allegado a cada Establecimiento con el propósito de ser insertado en las estrategias de enseñanza.

PRIORIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PARA EL PILOTAJE DE LA CÁTEDRA AMBIENTAL DEPARTAMENTAL				
MUNICIPIOS	ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	RESPONSABLES	FECHAS Y HORARIOS	
Montañita	Institución Educativa Nuestra Señora del Perpetuo Socorro	Luisa Fernanda Ardila Quiñonez C.C 1.117.546.509	05 de Agosto:	05 de Agosto:
	Institución Educativa Rural El Cedro		8-12 y de 2-6	8-12 y de 2-6
Morelia	Institución Educativa Rural Juan XXIII	Jaime Eduardo Becerra Correa C.C 74.379.044	06 de Agosto:	06 de Agosto:
	Institución Educativa Cervantes		2-6	2-6
Belén de los Andaquíes	Institución Educativa Rural Portal La Mono		08 de Agosto:	
	Institución Educativa Gabriela Mistral		7-1 y de 2 a 6	
Curillo	Institución Educativa Ángel Cuniberti		05 de Agosto:	05 de Agosto:
	Centro Educativo El Libertador		8-12 y de 2-6	8-12 y de 2-6
Albania	Institución Educativa Albania	Dayro Alexander Sánchez Henao C.C 1.117.546.096	06 de Agosto:	06 de Agosto:
	Institución Educativa El Dorado		2-6	2-6
San José del Fragua	Institución Educativa Parroquial		08 de Agosto: 7-1 y de 2 a 6	
	Institución Educativa Don Quijote			
San Vicente del Caguán	Institución Educativa Verde Amazónico	Angélica Marles Cuenca C.C 1.117.501.958	05 de Agosto:	05 de Agosto:
	Institución Educativa Domingo Savio		2-6	2-6
Puerto Rico	Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán		07 de Agosto:	07 de Agosto:

Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: (8) 4362130 - 4362133. Fax (8) 4362130

www.sedcaqueta.gov.co - sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co - educacion@caqueta.gov.co

Florencia Cauquetá - Colombia

SE - 71.3

	Institución Educativa Sagrados Corazones	Romero C.C. 1.088.307.578	2- 6	2- 6
Doncello	Institución Educativa Marco Fidel Suarez	Kely Yohana Beltrán Peña C.C 1.030.649.569	05 de Agosto:	05 de Agosto:
	Institución Educativa Rural Simón Bolívar		8-12 Y 2-6:	8-12 Y 2-6:
Paujil	Institución Educativa Agroecológico Amazónico	Yiliana Lrariza Quiñonez Plazas C.C 1.007.345.195	06 de Agosto:	06 de Agosto:
	Institución Educativa Rural Rafael Uribe Uribe		2-6:	2-6:
Valparaíso	Institución Educativa Valparaíso	Yesón Alberto Trujillo Motta C.C 1.117.521.834	05 de Agosto:	05 de Agosto:
	Institución Educativa Rural Santiago de la Selva		2-6:	2-6:
Solita	Institución Educativa Internado Rural Solita	Juan Carlos Perdomo Polo C.C 16.188.813	07 de Agosto:	07 de Agosto:
	Institución Educativa Rural Campolejano		8-12 Y 2-6:	8-12 Y 2-6:
Solano	Institución Educativa Campo Elías Marulanda	Jorge Eliecer Escobar Valencia C.C 17.652.543	05 de Agosto:	05 de Agosto:
	Institución Educativa Rural Las Mercedes	Luis Carlos Celis Parra C.C 7.720.405	8-12 Y 2-6:	8-12 Y 2-6:
Cartagena del Chaira	Institución Educativa Rural Divino Niño	Jorman Bonilla Bedoya C.C 1.082.159.839	05 de Agosto:	05 de Agosto:
	Institución Educativa Agroecológico Amazónico		10 - 12 y de 2-6:	10 - 12 y de 2-6:
Milán	Institución Educativa Marco Fidel Suarez	Juan Camilo Moica Gutiérrez C.C 1.077.873.756	07 de Agosto:	07 de Agosto:
	Institución Educativa Rural La Aguillita		8-12 Y 2 - 6:	8-12 Y 2 - 6:

TERCERO: Por lo anterior, se convoca a todos los rectores de las instituciones educativas antes señaladas, para que asistan el día martes 23 de julio de 2019, a partir de las 8:00 am en el salón Palmeras del Hotel Royal Plaza, con el propósito de socializar el proyecto de cátedra ambiental.

PARÁGRAFO ÚNICO: Los establecimientos relacionados en la tabla descrita en el numeral segundo, serán previamente comunicados a la fecha establecida por parte de la Fundación Amazona, con el fin de que se coordine la logística y el lugar para realizar la prueba piloto; es



deber de cada Director o Rector del Establecimiento Educativo tener la disponibilidad y la disposición de ser partícipes en el proceso.

Las anteriores indicaciones deben ser cumplidas por parte de los Establecimientos Educativos en aras de cumplir con la Misión – Visión de la Secretaría de Educación Departamental la cual tiene como propósito y mandato constitucional promover, velar y garantizar el Derecho a la Educación en el Departamento.

La presente circular, se expide a los diecisiete (17) días del mes Julio del 2019, para constancia de ello lo suscriben los abajo firmantes,

AMINTA CEDEÑO OSPINA
Secretaria de Educación Departamental

Proyecto: Paulo Andrés Sepúlveda Tabares – Profesional Universitario Of. Calidad SED

Revisó: Luz Marina Román Guerrero – Jefe Of. Calidad SED

Revisó: Marlon Monsalve Ascanio – Asesor Jurídico SED